



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2307 26 de febrero de 2019

Por la cual se designan los delegados del Consejo Superior Universitario a la Asamblea del Fondo de Bienestar Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 12 del Estatuto del Fondo de Bienestar Universitario, Acuerdo 7 de 1973, modificado por el Acuerdo Superior 135 de 1998 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia a la luz de sus estatutos fue creado como una unidad de organización administrativa de la Dirección de Bienestar Universitario.
2. En su estructura de Gobierno y Administración, cuenta con la Asamblea de Delegados, Junta Administradora, Director y Vigilancia Fiscal.
3. La Asamblea de Delegados, entendida como la máxima autoridad del Fondo de Bienestar Universitario, integrada por veinte (20) personas, así: "Cuatro (4) delegados, con sus respectivos suplentes, de los miembros del personal docente de la Universidad afiliados al Fondo; cuatro (4) delegados, con sus respectivos suplentes, de los empleados no docentes de la Universidad afiliados al Fondo; cuatro (4) delegados, con sus respectivos suplentes, de los trabajadores oficiales de la Universidad afiliados al Fondo; cuatro (4) delegados, con sus respectivos suplentes, de los jubilados a cargo de la Universidad afiliados al Fondo; y cuatro (4) delegados, con sus respectivos suplentes, de libre nombramiento y remoción, del Consejo Superior. Todos los delegados, con excepción de los del Consejo Superior, tienen un periodo de dos (2) años".
4. Es potestad del Consejo Superior nombrar sus delegados, para quienes no aplica periodo y por tal razón es saludable rotar la representación a efectos de permitir mayor participación y la llegada de nuevas visiones e ideas que coadyuven al cumplimiento continuo de su misión.

11/17



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Resolución Superior 2307-2019

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los delegados del Consejo Superior ante la Asamblea del Fondo de Bienestar Universitario, así:

JORGE HUMBERTO SIERRA CARMONA – principal-
HÉCTOR DE JESÚS RESTREPO –suplente-

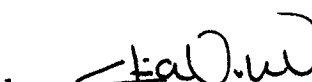
MAURICIO LÓPEZ GONZÁLEZ – principal-
LUIS GABRIEL AGUDELO VIANA –suplente-

HERNÁN DARÍO VERGARA MESA – principal-
LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ –suplente-

JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO – principal-
JAVIER CARVALHO BETANCUR –suplente-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria

Sec. Educci
Nesta LP

2/2/20